

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2018-00095, informando que la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, subsanó en tiempo la contestación de la demanda. Sírvasse proveer.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que el escrito de subsanación de la demanda allegado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (fls.134-143) fue presentado en tiempo y dado que reúne las exigencias del artículo 31 del C.P.T y la S.S. se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de este extremo pasivo.

- 2.-** Trabada como se encuentra la relación jurídica procesal el juzgado **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **martes cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM)**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 77 y 80 del C.P.T.S.S., en concordancia con lo previsto en la ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**

- c. Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d. A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e. Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 13 de junio de 2022.

Por ESTADO **N° 067** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBey MUÑOZ JARA
Secretario**